

SALTA, 20 AGO. 2015

Nº 00277

Expediente Nº 14.057/05

VISTO la Nota Nº 0614/15, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA, Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, eleva informe sobre la labor que desarrollara durante su desempeño como tal, y

CONSIDERANDO:

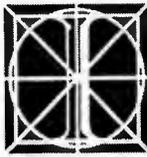
Que por Resolución CS Nº 326/06, se establecen los derechos y obligaciones para los Profesores Titulares Plenarios de la Universidad Nacional de Salta;

Que en el subinciso f) del Inciso II) del Artículo 1º de la mencionada Resolución, entre las obligaciones de los Profesores Titulares Plenarios, se incluye la de *"elevar, cada cinco años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso"*.

Que, según se desprende del informe presentado por Nota Nº 0614/15, durante el período 2006-2014, la Ing. ARMADA desempeñó tareas propias de su cargo en dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería Química y ejerció la Responsabilidad de Cátedra en otras tres (3) correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

Que durante el lapso informado la docente dictó clases teóricas en diversos cursos de grado y de posgrado.

Que en el ámbito de la formación de recursos humanos, fue directora de la Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación para Estudiantes del CIUNSa, Directora de tesis doctorales y posdoctorales, directora y codirectora de becas para tesis doctorales, integrante de Tribunales de Tesis, responsable de dirección de tesis y comisiones asesoras



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 2 7 7**

Expediente Nº 14.057/05

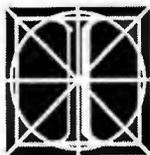
en tesis de pregrado de la Licenciatura en Nutrición y Proyectos Finales de alumnos de Ingeniería Química, como así también responsable de adscripciones, pasantías y actividades similares de estudiantes de grado y de pregrado.

Que en lo atinente a la producción científica y técnica, fue coautora y autora de múltiples publicaciones, participó en numerosas reuniones científicas y obtuvo tres patentes una de las cuales transfirió a la Cooperativa Apícola Agrícola Ganadera del Valle Calchaquí Norte Ltda.

Que en el área de investigación, fue directora de proyectos de investigación y de extensión.

Que en 2009 la Comisión Nacional de Categorizaciones del Ministerio de Educación le asignó Categoría Docente Investigador 1.

Que en lo concerniente a actividades de gestión, integró y presidió diversos comités y comisiones de naturaleza académica, dentro y fuera del ámbito de la Facultad de Ingeniería; representó a la Unidad Académica ante el Comité Académico Regional de las carreras de Posgrado en Red de Universidades Doctorado, Maestría y Especialidad en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; integró la Escuela de Posgrado de la Facultad, la que actualmente dirige; es miembro del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), Coordinadora General de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos y Consejera Superior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 7 7  
Expediente Nº 14.057/05

Que integró los Jurados actuantes en numerosos Concursos de la UNSa y de otras Universidades Nacionales y Comisiones Evaluadoras de Informes de Avance y Finales de Trabajos, Proyectos y Programas pertenecientes al Programa de Incentivos, para las Universidades Nacionales de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca.

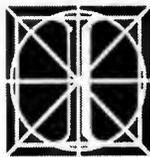
Que también evaluó proyectos de Investigación en las Universidades Nacionales de Salta, Santiago del Estero, Cuyo y Buenos Aires –entre otras- y efectuó, a través del INIQUI y de la Secretaría de Cooperación Técnica de la UNSa, numerosas prestaciones de servicios a firmas productoras de alimentos y otras en control de calidad, composición, control de procesos, rotulación de productos alimenticios, etc., por las cuales no percibió honorarios.

Que actualmente es Presidenta de la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios (A.A.T.A.)

Que la Ing. ARMADA adjunta a su presentación abundante documentación respaldatoria de lo consignado en su informe.

Que con las actividades descriptas, la docente ha cubierto todas las obligaciones establecidas en los subincisos a) a c) del Inciso II) del Artículo 1º de la Resolución CS Nº 326/06.

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química, la que aconseja aprobar el informe de actividades desarrolladas por la Ing. Margarita ARMADA en su carácter de Profesor Titular Plenario de la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.057/05

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 175/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

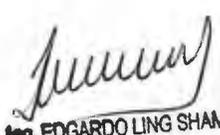
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Margarita ARMADA sobre la labor desarrollada en su carácter de Profesor Titular Plenario, y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad para su consideración.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Margarita ARMADA; a la Escuela de Ingeniería Química, a los Departamentos Docencia y Personal y elévese al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

  
RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 7 7 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA